



PERÚ

# Resolución de Presidencia N° 266-2015-P/IPD.....

Lima ...22... de .....Junio..... de ...2015....

**VISTOS:** El Oficio N° 127/FPTM-15 de fecha 29 de mayo de 2015 de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, los Informes N° 165 y N° 184-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fechas 04 y 16 de junio de 2015, respectivamente, y el Memorando N° 1513-DINADAF-IPD-2015 de fecha 22 de junio de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 127/FPTM-15 cursado al Instituto Peruano del Deporte y recibido con fecha 29 de mayo de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa solicita autorización para la participación de su delegación deportiva, en los siguientes eventos deportivos:

EVENTOS	CIUDAD	PAIS	FECHA
CAMPEONATO LATINOAMERICANO U-15 Y U-18 2015	AGUADA	PUERTO RICO	Del 22 al 30 de junio de 2015
2015 PUERTO RICO JUNIOR & CADET OPEN ITTF CIRCUIT			

Que, mediante Informes N° 165 y N° 184-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 recibidos con fechas 04 y 16 de junio de 2015, respectivamente, el Comité de Métodos Técnicos de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado considera favorable la participación de la delegación de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa en los eventos deportivos señalados en el considerando anterior;

Que, con fecha 18 de junio de 2015, la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa nos hace entrega de trece (13) copias de Documentos de Identidad de los padres o apoderados de los deportistas integrantes de la delegación deportiva que participará en los eventos deportivos mencionados en el considerando primero;

Que, mediante Memorando N° 1513-DINADAF-IPD-2015 de fecha 22 de junio de 2015, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado señala que luego de la revisión efectuada a la solicitud presentada por la Federación ha considerado excluir a quince (15) personas de la delegación deportiva debido a los siguientes motivos: *doce (12) deportistas, porque las firmas de sus padres o apoderados consignadas en sus Compromisos de Retorno no son iguales a los de su Documento de Identidad, a un (01) deportista, por no adjuntar aval médico y dos (02) entrenadores, por no adjuntar Compromiso de Retorno;*

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y en la Directiva N° 024-2015-IPD/DINADAF, denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", aprobada mediante Resolución N° 187-2015-P/IPD de fecha 29 de abril de 2015, y;

Con la opinión y visto favorable de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado y los vistos de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





PERÚ

Ministerio de Educación

# Resolución de Presidencia N° 266-2015-P/IPD

Lima ...22... de ...Junio... de ...2015...

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, a la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa la participación en los siguientes eventos deportivos:

EVENTOS	CIUDAD	PAIS	FECHA
CAMPEONATO LATINOAMERICANO U-15 Y U-18 2015	AGUADA	PUERTO RICO	Del 22 al 30 de junio de 2015
2015 PUERTO RICO JUNIOR & CADET OPEN ITTF CIRCUIT			

La delegación deportiva se encuentra conformada por tres (03) personas:

### DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

1. CISNEROS AVENDAÑO, ERIKA ALESSANDRA : DEPORTISTA
2. LOLI CASIO, JHON HERNAN : DEPORTISTA
3. WATANABE YONG, VALERIA : DEPORTISTA

**Artículo 2°.- PRECISAR**, que las fechas de salida y fechas de retorno de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa se encuentran señaladas en los Informes N° 165 y N° 184-I-ITE-CMT-DINADAF-2015 de fechas 04 y 16 de junio de 2015, respectivamente.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa dentro del tercer trimestre del año en curso, presente a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado el Informe Técnico sobre el desempeño y logros obtenidos por su presentación deportiva en el evento cuya participación se autoriza mediante la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Procédase a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

  
DR. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente (e)  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

